

15.- CARTA N° 905-2011-JV-CAL de fecha 07.11.2011, dirigida al Dr. José Antonio Ñique de la Puente Decano de la Orden. **ASUNTO.-** Remitiendo copia de los cargos de las cartas enviadas a las distintas Direcciones del CAL correspondiente al Acta N° 053-2011-JV-CAL.

IV.- ORDEN DEL DÍA:

Se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 673-2011-JV-CAL SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD

Correr traslado de la Carta N° 0582-2011-DDG-CAL suscrita por el Director de Defensa Gremial del CAL, al Dr. Henry Vladimir Lujan Medina Director de Biblioteca y Centro Documentario del CAL, solicitándole un informe de la situación del expediente 009146-2011-34JCL respecto de la reposición de la Dra. Tania Paliza Toscano.

ACUERDO N° 674-2011-JV-CAL SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD

Remitir carta al Dr. Victor Salas Coronado Presidente de la Caja de Previsión Social del Abogado, precisándole que lo que se le ha venido solicitando en reiteradas oportunidades, es que nos informe específicamente acerca del porqué se han generado horas extras para 3 personas (Rosa Maria Davila Tovar, Nelly Esteban Astete y Gloria Ysabel Casas), quién autorizó que fueran 3 personas y no solo 1 por turnos de ser necesario, considerando que con la asistencia de una sola persona la Comisión podría tener el apoyo necesario para llevar a cabo sus sesiones y si se ha tomado alguna decisión respecto a no seguir generando este gasto al CAL.

ACUERDO N° 675-2011-JV-CAL SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD

Remitir carta a Secretaría General atendiendo lo solicitado en su Carta N° 1155-2011-SG-CAL, adjuntando copia de las cartas N° 1121-2010-JV-CAL, 1122-2010-JV-CAL, así como la parte pertinente del Acta 069-2010-JV-CAL y del Informe 003-2011-BMHZ presentado por la Dra Bertha Hurtado sobre el expediente 012-2010-JV-CAL, remitido a la Dirección de Etica Profesional por la denuncia interpuesta ante la Junta de Vigilancia Gestión 2010 por la empresa VIMC DENTAL.

ACUERDO N° 676-2011-JV-CAL SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD

Remitir a la Dra. Beronica Villanueva Mendoza copia de la Carta N° 634-2011-DE-CAL presentada por la Dra. Nancy Haydee Espinoza Rojas Directora de Economía (e) del CAL; para su conocimiento y fines pertinentes.

ACUERDO N° 677-2011-JV-CAL SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD

Remitir a la Dra. Fátima Katherine Diaz Maldonado Secretaria General del CAL, copia de la denuncia interpuesta por la Dra. Silvia Estela Rodriguez Medina respecto del Expediente Administrativo N° 005-2011-JV-CAL, a fin de que pueda ejercer su Derecho de Defensa según lo solicitado.

ACUERDO N° 678-2011-JV-CAL
SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD

Remitir carta a la Dirección de Economía recordándole que la solicitud para llevar a cabo el Examen Especial la presentó esta Junta de Vigilancia al señor Decano con Carta N° 077-2011-JV-CAL el 28 de enero del 2011, y que al asumir la encargatura de la Dirección de Economía se le remitió la Carta N° 422-2011-JV-CAL de fecha 20 de mayo del 2011 para que nos confirmara la disponibilidad de fondos económicos para realizar el Examen Especial solicitado y que fue reiterada el 6 de junio con la Carta N° 478-2011-JV-CAL. Es atendiendo esta solicitud que en su calidad de Directora de Economía (e) del CAL, nos solicita una reunión con el Colegiado, la cual fue programada para el 23 de Junio a las 5:00 pm según Carta 505-2011-JV-CAL y, posteriormente, reprogramada con carta 542-2011-JV-CAL para el 07 de Julio a las 4:30 pm, asistiendo Usted a esta reunión conjuntamente con el Contador General, para recomendarnos realizar primero una Auditoría y de ser necesario en forma posterior realizar un Examen Especial sobre los puntos que se consideraran necesarios. Tomando en cuenta la situación de austeridad que atravesaba el CAL, los miembros del Colegiado aceptaron esta propuesta y quedaron a la espera de que se contratara a la empresa que llevaría a cabo dicha Auditoría: La contratación de esta auditoría fue precisada con la Carta N° 597-2011-JV-CAL del 21 de Julio del 2011 y reiterado con la Carta N° 804-2011-JV-CAL de fecha 10 de octubre del 2011. Asimismo queremos señalar que si bien es cierto la propuesta la realizó Usted conjuntamente con el Contador General en su carta 523-2011-DE-CAL de fecha 30 de setiembre donde informa que por no ser ético que el Contador Contrate la Auditoría lo ha encargado a la oficina de Administración, por lo que no entendemos su última carta N° 608-2011-DE/-CAL donde solicita copia de lo establecido en la reunión sostenida a su solicitud y atendiendo su propuesta, considerando, dado los hechos manifestados que su actuación y la del Contador General, lo único que ha propiciado es una demora innecesaria en la evaluación de la información Financiera del CAL 2010, lo que ha impedido que podamos realizar la labor de fiscalización que nos fuera encomendada: Asimismo le manifestamos que este Colegiado investigará los hechos que dieron lugar a la dilatación de la información requerida a su Despacho para determinar a los responsables de estos hechos.

ACUERDO N° 679-2011-JV-CAL
SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD

Enviar carta a la Dirección de Economía del CAL, solicitando se sirva procesar el pago del Dr. Luis Apéstegui Apoyo Legal de la oficina de Junta de Vigilancia correspondiente a 12 de octubre al 12 de noviembre del 2011.

ACUERDO N° 680-2011-JV-CAL
SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD

Correr traslado a la Dirección de Economía del CAL, la carta de fecha 09 de noviembre de la Srta. Gloria Casas Arias Secretaria General del Sindicato del CAL para que nos informe la falta de cumplimiento en la confección de uniformes del personal del CAL, considerando que en su Carta N° 461-2011-DE-CAI del 05 de setiembre del 2011 nos informó que se estaría haciendo entrega de los mismos en el transcurso del mes de Octubre del 2011.

ACUERDO N° 681-2011-JV-CAL
SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD

Remitir Resolución a los doctores Yuri Ivan Zuñiga Castro, Carlos Pianto, Victor Raul Cerveras, Ivan Orem, Shirley Gutierrez Valenzuela y Saul Cuadros Butiler informando que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Procedimiento de

Investigaciones de la Junta de Vigilancia se ha declarado INADMISIBLE su denuncia sobre la contratación de la odontóloga Marruo Causo Karin por no cumplir con los requisitos de forma y fondo estipulados en el artículo 6 del referido Reglamento, otorgándose un plazo de 5 días hábiles para subsanar las observaciones adjutando las pruebas sustentatorias de su denuncia, caso contrario se tendrá por no presentada.

ACUERDO N° 682-2011-JV-CAL
SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD

Solicitar al Director de Bienestar Social se sirva informarnos que acciones se han tomado con relación a la falta de entrega de puesto durante su gestión en el CECAL y solicitarle se sirva ordenar al Administrador de esta sede se efectue en forma inmediata un levantamiento de los activos que ha encontrado al asumir el puesto, detallando los que puedan haberse dado de baja durante su gestión indicando quién autorizó esta gestión, si esto genero ingresos y de ser este el caso cuándo y cómo ingreso el dinero a la caja del CAL. Asimismo remitir carta a la señora Maria del Rosario Barrón Guardia ex-Administradora del CECAL a fin de que nos haga llegar copia de su entrega de puesto cuando dejo el cargo en el CECAL.

No existiendo otros puntos más que tratar la Presidenta de la Junta de Vigilancia da por concluida la Sesión Ordinaria, siendo 08:00 pm. horas, luego de leída, aprobada y firmada la presente Acta.



Colegio de Abogados de Lima

.....
DRA. ROSARIO REGALADO ECHEVARRIA
Presidenta de Junta de Vigilancia



Colegio de Abogados de Lima

.....
ELVIA MEDALID POLCI SAL Y ROSAS
Vice-Presidenta de Junta de Vigilancia



Colegio de Abogados de Lima

.....
DR. MARCO ANTONIO RIVERA ORDÓÑEZ
Secretario Relator de Junta de Vigilancia